



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE PROTECCION CIVIL**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Jefe de la Policía Local, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Mantenimiento de extintores de Protección Civil" por importe de **659,58 euros** (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 19/13510/21207 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (659,58 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil RUCA SISTEMAS S.L., CIF B-11679685, por un importe de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (545,11 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CATORCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (114,47 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (659,58 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y la Policía Local; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: KP1S28COP780NK3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	03/07/2018
KP1S28COP780NK3			